

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD****6064**

Extracto de la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 1 de junio de 2018 por la cual se convocan ayudas económicas para desarrollar los Programas de Cualificación Inicial en corporaciones locales, organizaciones no gubernamentales y asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro, durante el curso 2018-2019

Código identificación BDNS 401847

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Corporaciones locales, organizaciones no gubernamentales y asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro, siempre bajo la coordinación de la Administración educativa. Para impartir los programas de cualificación inicial específicos tienen que tener experiencia reconocida en la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad intelectual.

Segundo. Objeto:

Ayudar a financiar la impartición de los programas de cualificación inicial.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura, publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 100, de 11 de julio de 2009.

Cuarto. Cuantía:

El crédito disponible máximo destinado a estas ayudas es de 0,00 euros con cargo al presupuesto del ejercicio 2018 y 948.750,00 euros con cargo al presupuesto del año 2019. El importe de la subvención de cada proyecto es de un máximo de 50.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Diez días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 1 de junio de 2018

El consejero de Educación y Universidad,

Martí X. March Cerdà

*Por delegación de competencias según Resolución del consejero de Educación y Universidad de 19 de octubre de 2015**(BOIB núm.156 de 27 de octubre de 2015)**El secretario general**Francesc Gálvez Capellà*